MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 366

Santa Fe, 23 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° FG 001011/2025 del Registro de Expedientes del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la afectación del agente Juan Pablo Malberti (DNI 31.136.980) a la nueva sede de la Auditoría General de Gestión en la zona norte de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que conforme el art. 16 inc. 2) de la ley mencionada corresponde a la Fiscalía General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que los cambios normativos producidos a partir de la sanción de las Leyes N.° 14,248 y 14.258 modificaron las incumbencias y funciones de la Fiscalía General, generando una mayor carga de trabajo que resulta razonable atender, tal cual ya fuera resuelto en oportunidad de dictarse la Resol. FG N.° 340/2025.

Que en ese sentido, la Auditoría General de Gestión (*en adelante* AGG) es un órgano de apoyo a la gestión de la Fiscalía General que cuenta actualmente con dos sedes (*en las ciudades de Rosario y Santa Fe*), las cuales se encuentran equidistantes de la gran mayoría de las ciudades de la Provincia donde poseen asientos las Unidades Fiscales del MPA.

Que, sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la ubicación actual de las sedes no resulta suficiente para cubrir adecuadamente a las ciudades del norte de la Provincia - tales como Vera, Reconquista y Las Toscas (dependientes de la FR4) - así como Tostado (dependiente de la FR5)—.

Que en atención a ello, mediante Resolución FG N.° 102/2025 se ha proyectado la creación de nuevas sedes del órgano de apoyo a la gestión, a fin de garantizar una mayor cobertura territorial y un mejor servicio.

Que para cumplimentar con dicha misión, resulta necesario contar con personal con perfiles aptos, así como lugares físicos donde radicar la nueva sede de la Auditoría General de Gestión.

Que en tal sentido el Auditor General Leandro Luis Mai, solicita por nota la afectación del Abogado Especialista en Derecho Procesal Penal Juan Pablo Malberti DNI 31.136.980 – quién se desempeña actualmente como ordenanza en la Fiscalía Regional N.° 4 – a prestar funciones en este órgano de contralor interno proponiendo a su vez que el lugar físico donde pueda radicarse esta nueva sede de la AGG y prestar sus labores el mencionado agente, sea en las oficinas que posee el MPA en la ciudad de Avellaneda.

Que las tareas a desarrollar por el agente están directamente vinculadas a las incumbencias del órgano de control interno mencionadas en la Resol. FG N.° 102/2025 y Ley N.° 13.013, y prestara asistencia al Auditor General en dicho ámbito territorial tanto en el área de disciplinaria como de control de gestión, así como toda otra tarea que le asigne el Auditor.

Que el agente ha brindado su expresa conformidad en fecha 19/09/2025 a prestar funciones en la sede norte de la AGG.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establece que el agente Juan Pablo Malberti DNI 31.136.980 de la Fiscalía Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, pase a prestar las funciones mencionadas en los considerandos en la Auditoría General de Gestión, en el ámbito de la AGG.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE